



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 275

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:46 hs del 29 de noviembre de 2010, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Vicedirector Decano José Luis Centurión y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Tomás Francisco Lobato, María Graciela Cortázar, César Eduardo Lombardi, Mario Arturo Zelaya; Marta Paula Carlavan; Pablo Melón; Josefina González Martínez y Antonela Liberati.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 274
- 2) Informes del Director
- 3) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 2188/2010 caratulado: Vencimientos de cargos docentes al 30 de diciembre de 2010
- 4) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 2189/2010 caratulado: Proyectos de llamados a Reválidas de cargos de Auxiliar de Docencia
- 5) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 2190/2010 caratulado: Proyectos de llamados a concurso de cargos de Auxiliar de Docencia
- 6) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en los Exptes. Internos N° 2182/2010 caratulado: Josefina González Martínez e Inés Alvarez – Solicitan ayuda económica para cubrir costo de pasajes aéreos para poder asistir al Congreso Mundial de Estudiantes “ISFIT 2011” en Trondheim, Noruega y 2193/2010 caratulado: Graciela Cortázar – Solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes aéreos
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2192/2010 caratulado: Manuel Alejandro Navarro – Solicita se lo exceptúe de rendir el examen de ingreso a la carrera de Abogacía
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2187/2010 caratulado: Claudia Legnini – Sec. Gral de Cultura y Extensión Univ. – Solicita convocatoria para conformar la oferta de cursos del Programa “Universidad para Adultos Mayores Integrados” (UPAMI) durante el 1er. cuatrimestre de 2011
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2192/2010 caratulado: Pablo Melón – Presenta Proyecto “Acuerdo común sobre la creación de cargos de Ayudante B”
- 10) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas efectuadas por los alumnos Melina Bualó, Bruno Capristo y Anahí Verónica Vitale



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

SOBRE TABLAS

11) Exptes. 2785/2010 Llamado a Reválida un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, Derecho Empresario y 2786/2010 Llamado a Reválida de un cargo de Profesor Titular y un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, asig. Derecho Bancario y del Comercio Exterior

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del acta de Consejo Departamental del día 15 de noviembre de 2010. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Vice-Director informa que los alumnos de Derecho Internacional Público presentaron una queja porque se corrió la fecha del recuperatorio sin avisar, y se presentaron a la fecha publicada, y solicitan que los dejen rendir en la fecha del complementario; lo que se está gestionando actualmente.

Por otro lado, se informa sobre el contenido de la nota presentada por la Prof. Silvia Susana Mesenzani (Expte Interno N° 2185/2010 caratulado "Nota respecto a la Convocatoria del Curso dentro de la Diplomatura en Promoción de derechos, participación y exclusión del Adulto Mayor") y la respuesta brindada por el Director Decano al respecto.

Por último, la Secretaría transmite la invitación del Presidente del Centro de Estudiantes de la UP4 a la "2° Jornada Cultural de Concientización e Información sobre la problemática del V.I.H./SIDA", que tendrá lugar el 01 de diciembre.

Al punto 3) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 2188/2010 caratulado: Vencimientos de cargos docentes al 30 de diciembre de 2010. Se abstienen de votar los consejeros Tomás Francisco Lobato, César Eduardo Lombardi y Mario Arturo Zelaya. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 2189/2010 caratulado: Proyectos de llamados a Reválidas de cargos de Auxiliar de Docencia. Se abstienen de votar Tomás Francisco Lobato, César Eduardo Lombardi, Mario Arturo Zelaya, Marta Paula Carlavan, María Graciela Cortázar, en relación al llamado del cargo que interinamente ocupan, respectivamente. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrantes en el Expte. Interno N° 2190/2010 caratulado: Proyectos de llamados a concurso de cargos de Auxiliares de Docencia. Se abstienen de votar César Eduardo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Lombardi, Mario Arturo Zelaya, María Graciela Cortázar, Tomás Francisco Lobato, en relación a los llamados en los que se encuentran propuestos como jurados, respectivamente. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en los Exptes. Internos N° 2182/2010 caratulado: Josefina González Martínez e Inés Alvarez – Solicitan ayuda económica para cubrir costo de pasajes aéreos para poder asistir al Congreso Mundial de Estudiantes “ISFIT 2011” en Trondheim, Noruega y 2193/2010 caratulado: Graciela Cortázar – Solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes aéreos. Se abstienen de votar las consejeras María Graciela Cortázar y Josefina González Martínez. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 9:25 hs. se retira el consejero Tomás Francisco Lobato.

Al punto 7) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2192/2010 caratulado: Manuel Alejandro Navarro – Solicita se lo exceptúe de rendir el examen de ingreso a la carrera de Abogacía. El consejero Melón cree que corresponde hacer lugar porque el peticionante hizo una Tecnicatura en la que tuvo Sociología en el plan de estudios.

La consejera Cortázar manifiesta: *“yo creo que hay que decidirlo según la finalidad del curso. Yo creo que cualquier persona que hizo estudios superiores está en condiciones de ser eximido”*.

El consejero Melón mociona para que se apruebe el dictamen. Se aprueba por unanimidad.

El consejero Lombardi pide la palabra y opina: *“La idea del curso de nivelación sería que todos lleguen en la misma condición. Que todos lleguen en el mismo nivel. Si bien la reforma que se aprobó no refuerza la vocación del alumno, creo que como quedó no se reafirma la vocación del alumno. Desde ese punto de vista tendríamos que evaluar y analizar contenidos para ver si le damos o no la eximición. Pareciera que no es necesario de acuerdo a la modalidad del curso como quedó definitivamente aprobado.”*

El consejero Melón expresa: *“no creo que sirva para nada este curso de nivelación y por eso creo que es necesario hacer lugar a la eximición en la mayoría de los casos.”*

La consejera Cortázar opina: *“pareciera que lo único que se puede hacer en la universidad con ingreso irrestricto es la nivelación que tenemos con la finalidad de lograr que no sea tan traumático para el alumno ese paso. No puede ser de contenidos y no puede servir para reforzar la vocación porque se trata de chicos*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

muy jóvenes que muchas veces justamente están perdidos por no poder definir la vocación.”

La consejera Carlavan manifiesta: *“yo creo que el examen de ingreso lo hacemos en el primer año, no hay ingreso formalmente pero informalmente los alumnos se quedan en el camino, van siendo excluidos del sistema a lo largo del año.”*

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2187/2010 caratulado: Claudia Legnini – Sec. Gral de Cultura y Extensión Univ. – Solicita convocatoria para conformar la oferta de cursos del Programa “Universidad para Adultos Mayores Integrados” (UPAMI) durante el 1er. cuatrimestre de 2011. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2192/2010 caratulado: Pablo Melón – Presenta Proyecto “Acuerdo común sobre la creación de cargos de Ayudante B. El consejero Melón informa sobre el proyecto. La consejera Cortázar cree que es beneficioso desde todos los puntos de vista. Incluso beneficia la comunicación con los alumnos.

El consejero Melón pide la palabra y expresa: *“Este proyecto surge de la promesa que nuestra lista había formulado en la campaña electoral del año pasado, y que junto a gran parte de los alumnos y docentes de nuestro departamento pudimos llevar a cabo. Estoy convencido de que es un primer paso para poder lograr, de alguna manera, la incorporación paulatina en las materias cuyo dictado depende de nuestro departamento, de ayudantes alumnos, y poder consolidar así todos los beneficios que importa. Es un punto central de la cuestión, la adquisición por parte de los ayudantes B de antecedentes docentes en la Universidad, para luego abocarse a la actividad docente, y los servicios de consulta que los ayudantes pueden proporcionar a los alumnos del curso sobre la materia y las cuestiones administrativas. Es muy valioso para mí que por parte de la planta docente se pueda consensuar de algún modo uno de los grandes temas que importan al alumnado, y que los compañeros de otras listas hayan apoyado tanto en dictamen como en idea.”*

La consejera Carlavan manifiesta: *“yo creo que muchas veces no es fácil hacer una reestructuración de A a B porque no son iguales”*

El consejero Lombardi expresa: *“yo estoy de acuerdo pero el problema es cómo hacer para que este proyecto no sea abstracto. No llego a visualizar bien como lo instrumentamos. El punto es la operatividad. Porque ¿qué significa que esté vacante el cargo? Porque se excluyen los casos de reválida, así que serían sólo los casos de concurso. Pero yo creo que el Director debería informar a los profesores titulares de esta posibilidad y hay que ver en qué términos debe ser esa”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

comunicación. Si nosotros queremos levantar el perfil del proyecto, tenemos que prever un procedimiento tendiente a instrumentar esa comunicación. Y ver cómo se puede aplicar en cada materia. Tengo una especie de contradicción porque pienso que cuando se produce la vacante uno no sabe cómo decidir.”

Se somete a votación el dictamen y se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas efectuadas por los alumnos Melina Bualó, Bruno Capristo y Anahí Verónica Vitale. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se tratan sobre tablas los Exptes. 2785/2010 Llamado a Reválida un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, Derecho Empresario y 2786/2010 Llamado a Reválida de un cargo de Profesor Titular y un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, asig. Derecho Bancario y del Comercio Exterior. Se abstiene de votar el Consejero Lombardi. Se resuelve por unanimidad aprobar el llamado a inscripción.

Al punto 12) del orden del día, se trata sobre tablas el pedido de licencia con goce de haberes solicitado por Matías Irigoyen Testa. Se resuelve por unanimidad conceder la licencia solicitada por unanimidad.

Al punto 13) del orden del día se concede tratamiento sobre tablas al pedido de reválida efectuado por Fernando O. Molleker. Se resuelve por unanimidad otorgar la reválida solicitada.

Al punto 14) del orden del día se considera el tratamiento sobre tablas a la solicitud de inscripción retroactiva presentada por Luciano Vital Martínez. A favor votan los consejeros Zelaya, Liberati, Melón, González Martínez, Cortázar. En contra votan los consejeros Lombardi, Carlavan. Se concede tratamiento sobre tablas.

El consejero Melón mociona para que se otorgue la excepción porque el alumno ya hizo todo y ya aprobó la correlatividad; no tendría sentido que tenga que cursar nuevamente.

La consejera Cortázar manifiesta: *“yo creo que hay que darle la excepción porque de lo contrario estaríamos nulificando por la nulidad misma.”*

El consejero Lombardi expresa: *“creo que estamos convalidando los hechos consumados como en otros casos; creo que estamos quitando jerarquía al Taller de Seminario, porque no tenía la correlativa, cursó sin la correlativa y no puede considerarse que en ese caso haya aprobado. Estaríamos convalidando una situación irregular.”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Mociona el consejero Melón para que se otorgue la excepción. Se somete a votación y se obtienen 5 votos a favor: consejeros Zelaya, Cortázar, Melón, González Martínez, Liberati; 2 votos en contra: Lombardi, Carlván. En consecuencia, por mayoría, se resuelve otorgar la excepción solicitada.

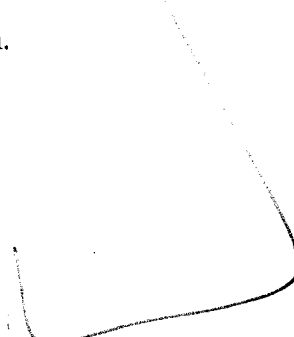
El consejero Lombardi aclara: *“esto va a traer problemas porque ahora yo, como titular de contratos, voy a pedir un informe al Departamento de cuáles son los alumnos en condiciones y que sea bajo responsabilidad del Departamento nos informe el listado de los que tienen las correlativas porque de lo contrario no tomo el parcial. Creo que no podemos fijar pautas generales a través de las excepciones. Les pido que reflexionemos al respecto, porque en ese punto tenemos que ser cuidadosos porque generamos precedentes.”*

El consejero Melón expresa: *“el tema de las excepciones es un tema particular que no se trata de generalizar, porque muchas veces no cumplen con la reglamentación los profesores y también se trata de excepciones. En el caso de los alumnos, hay más de tres mil alumnos y son muy pocos los que piden excepciones, no creo que sea tan grave.”*

Siendo las 10:48 hs se da por finalizada la sesión.



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. ANDRÉS BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

REGISTRADO N° CD.

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 22 de Diciembre de 2010 vence la designación del Abog. Tomás Francisco LOBATO (DNI N° 5.503.257 – Legajo N° 5721) en el cargo de Profesor Titular, con Dedicación Simple, en la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Que por expediente 2786/2010 tramita llamado a revalida del cargo mencionado al visto

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de Noviembre de 2010

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la designación del Abog. Tomás Francisco LOBATO (DNI N° 5.503.257 – Legajo N° 5721) en el cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Bancario y del Comercio Exterior** (Código 9024).

ARTICULO 2°: La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 23 de Diciembre del 2010 hasta el 22 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de la sustanciación de la reválida en el transcurso de dicho lapso.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte.3078/2004. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTOS

REGISTRADO N° CD.

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 22 de Diciembre de 2010 vence la designación del Abog. Cesar Eduardo LOMBARDI (DNI N° 14.935.205 – Legajo N° 8940) en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Que por expediente 2786/2010 tramita llamado a revalida del cargo mencionado al visto;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de Noviembre de 2010

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la designación del Abog. Cesar Eduardo LOMBARDI (DNI N° 14.935.205 – Legajo N° 8940) en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Bancario y del Comercio Exterior** (Código 9024).

ARTICULO 2°: La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 23 de Diciembre del 2010 hasta el 22 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de la sustanciación de la reválida en el transcurso de dicho lapso.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte.3079/2004. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES CONIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyectos

REGISTRADO N° CD.

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 14 de Diciembre de 2010 vence la designación del Abog. Alejandro Elio ALBARRACÍN (DNI N° 18.129.296 – Legajo N° 10863) en el cargo de Ayudante de Docencia A, con Dedicación Simple, por Concurso, en la asignatura Derechos Reales e Intelectuales; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de Noviembre de 2010

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la designación del Abog Alejandro Elio ALBARRACÍN (DNI N° 18.129.296 – Legajo N° 10863) en el cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, en la asignatura **Derechos Reales e Intelectuales** (Código 9057).

ARTICULO 2°: La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 15 de Diciembre del 2010 hasta el 14 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte2054/2004 Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyectos

REGISTRADO N° CD.

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 14 de Diciembre de 2010 vence la designación del Abog. Mario Oscar BERNAL (DNI N° 14.148.544 – Legajo N° 9411) en el cargo de Ayudante de Docencia A, con Dedicación Simple, por Concurso, en la asignatura Derechos Reales e Intelectuales; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de Noviembre de 2010

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la designación del Abog Mario Oscar BERNAL (DNI N° 14.148.544 – Legajo N° 9411) en el cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, en la asignatura **Derechos Reales e Intelectuales** (Código 9057).

ARTICULO 2°: La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 15 de Diciembre del 2010 hasta el 14 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte277/1999 Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

REGISTRADO N° CD.

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 22 de Diciembre de 2010 vence la designación del Abog. Jorge Armando VALLATI (DNI N° 5.505.269 – Legajo N° 6862) en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, en la asignatura Derecho Empresario; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Que por expediente 2786/2010 tramita llamado a revalida del cargo mencionado al visto;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de Noviembre de 2010

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la designación del Abog. Jorge Armando VALLATI (DNI N° 5.505.269 – Legajo N° 6862) en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura **Derecho Empresario** (Código 9057).

ARTICULO 2°: La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 23 de Diciembre del 2010 hasta el 22 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de la sustanciación de la reválida en el transcurso de dicho lapso.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte. 3077/2004. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO N° CD.

Proyecto

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 14 de Diciembre de 2010 vence la designación del Abog. Mario Arturo ZELAYA (DNI N° 22.507.473 – Legajo N° 9283) en el cargo de Ayudante de Docencia A, con Dedicación Simple, por concurso, en la asignatura Derechos Reales e Intelectuales; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de Noviembre de 2010

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: PRORROGAR la designación del Abog Mario Arturo Zelaya (DNI N° 22.507.473 – Legajo N° 9283) en el cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, en la asignatura **Derechos Reales e Intelectuales** (Código 9057).

ARTICULO 2º: La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 15 de Diciembre del 2010 hasta el 14 de Diciembre del 2011, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte1380/1998 Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Práctica Procesal Civil (9062); y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10;

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por María Selva FORTUNATO (Leg.9464) y por Juan Carlos GIORLANDINI (9646);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *13 de dic*

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del *21* al *23 de febrero* de 201*0*, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Práctica Procesal Civil (9062)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo J. SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Mario Andrés ARRUIZ y Abog. César Alfredo LOMBARDI

Jurado Suplente: Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI, Abog. Gloria GIROTTI y Dr. Darío Jorge GRAZIABILE

Veedor Titular: *Yanina Diaz - 029111366562*

Veedor Suplente: *Yamile Yauhar*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, ~~archívase~~.

[Handwritten signatures and stamps]

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACAD.
DPTO. DE DERECHO - U.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Empresario, de la carrera de Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; ~~X~~

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por Cecilio L. BEDER (Leg. 9428);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 13.08.10;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Empresario (1563)**, de la carrera de Licenciatura en Administración.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Tomás Francisco LOBATO, Abog. Jorge Armando VALLATI y Abog. Luis María ESANDI

Jurado Suplente: Abog. Mario Andrés ARRUIZ, Abog. Guillermo Andrés MARCOS y Dr. Diego Arturo DUPRAT

Veedor Titular: *Christian M. Cecci*

Veedor Suplente: *Andrea Moro*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO U.N.S.

[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Tributario y Aduanero; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Marta Asunción LOPEZ (Leg. 5716);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Tributario y Aduanero (9017)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Ariel N. MARTELLA, Abog. Carlos R. BAEZA y Abog. José Luis CENTURION

Jurado Suplente: Abog. Nicolás DE LA CRUZ, Abog. Horacio J. RODRÍGUEZ y Abog. Iván F. BUDASSI

Veedor Titular: Gaspar POGGIOLI
Veedor Suplente: Yanina DIAZ

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Introducción al Derecho, correspondiente a las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Gabriel MAHON (Leg.) y Nicolás BIONDO (Leg.);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Introducción al Derecho (9001)** de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración. *CA 9065*

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Matías IRIGOYEN TESTA, Abog. Claudio PONTET y Abog. Silvia Susana MESENZANI

Jurado Suplente: Abog. Gustavo César RAMOS, Mg. Leopoldo PERALTA MARISCAL y Abog. Mario Arturo ZELAYA

Veedor Titular: *Florencia GUARISTE*

Veedor Suplente: *Diego BELLO*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A , con dedicación simple, para la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, de la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por Juan Carlos GIORLANDINI (Leg. 9646);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (9047)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Hugo Víctor CAIMANI, Abog. Jorge Oscar MORRESI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Jorge Armando VALIATI, Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI y Abog. Mario Andrés ARRUIZ

Veedor Titular: Jimena TURMENDI
Veedor Suplente: Alan ARIAS AGUIRRE

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A , con dedicación simple, para la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (carrera Contador Público); y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por DI PIETRO Marcelo L (Leg. 8448);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (1562)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge Oscar MORRESI, Abog. Hugo Víctor CAIMANI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Jorge Armando VALLATI, Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI y Abog. Mario Andrés ARRUIZ

Veedor Titular: Jimena Iturmendi
Veedor suplente: Alan ARISS AGUIRRE

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 5 (cinco) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Evolución Institucional del Derecho Privado ; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por la Abog. DOTTORI Viviana E. (Leg. 8898) , MACHIAVELLI Diego E. (Leg. 9318), OTHARAN María B. (Leg. 8676), POJOMOVSKY Paula M. (Leg. 8878) y RAMOS María S. (Leg. 9324);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 5 (cinco) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Evolución Intitucional del Derecho Privado (9002)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

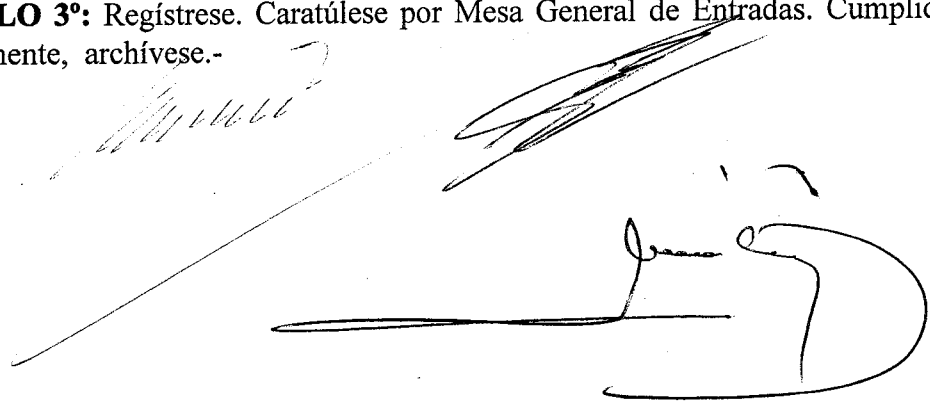
Jurado Titular: Dr. Mario Alberto SERRANO, Abog. Jorge Mario RAMOS y Abog. Juan Carlos RAMOS

Jurado Suplente: Abog. César Alfredo LOMBARDI, Abog. María Mercedes PIPO y Abog. Leandro Sergio PICADO

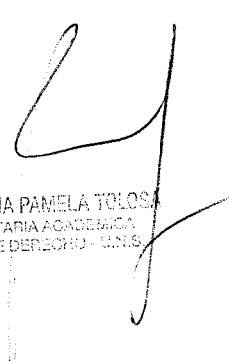
Veredor Titular: Federico CHABAT

Veredor Suplente: Andres MORO

ARTICULO 3º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

Mg. CARINA PAMELA TOLOS
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - UNIS

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

ES COPIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Ciencia Política ; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Lic. Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la ~~Abog.~~ GARCÍA María C. (Leg. 9841);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Ciencia Política (9055)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Néstor Luis MONTEZANTI, Abog. Alejandro María LARRIERA y Abog. José Ignacio PAZOS CROCITTO

Jurado Suplente: Abog. Andrés BOUZAT, Abog. Tomás Francisco LOBATO y Abog. Horacio José RODRÍGUEZ

Veedor Titular: Josefina GONZALEZ MARTINEZ
Veedor Suplente: Jimena ITURMEUDI

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia , con dedicación simple, para la asignatura Derecho Constitucional; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. LITERAS Fabián Gustavo (Leg. 8970);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia , dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Constitucional (9005)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Carlos Ricardo BAEZA, Abog. José Luis CENTURIÓN y Abog. Marcelo Enrique FELIU

Jurado Suplente: Abog. Andrés BOUZAT, Abog. Nicolás M. DE LA CRUZ y Abog. Alejandro M. LARRIERA

Verder titular: WGS RIOS

Verder suplente: Christian M. Cecci

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA FANELA TOLATA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.C.S.

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia , con dedicación simple, para la asignatura Derecho de las Obligaciones; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por PONET Claudio D. (Leg. 8659) y por ALONSO José Luis (Leg. 5654);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Asistente de Docencia, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de las Obligaciones (9006)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo J. SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Gloria GIROTTI y Abog. María Alejandra ORTEGA

Jurado Suplente: Abog. Gabriela E. SOTOMAYOR, Abog. César Eduardo LOMBARDI y Abog. Silvia Susana MESENZANI

Veredor titular: Diego BELLO
Veredor suplente: Federico CHABAT
ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TELLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHOS UN.S.

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 ^{UN} (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de las Obligaciones; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por ~~VILA~~ Sanatiago B. J. (Leg. 8990)

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de las Obligaciones (9006)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo J. SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Gloria GIROTTI y Abog. María Alejandra ORTEGA

Jurado Suplente: Abog. Gabriela E. SOTOMAYOR, Abog. César Eduardo LOMBARDI y Abog. Silvia Susana MESENZANI

veedor Titular: Alan ARIAS ABUIRRE

veedor suplente: Federico BIANCHIMANO

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO DE DERECHO CIVIL

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A , con dedicación simple, para la asignatura Derecho Internacional Público; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por MANCINI Sergio A (Leg. 9774)

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Internacional Público (9022)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. María Elena BAQUEDANO, Abog. Gastón N. ISOARDI y Abog. Marcelo Enrique FELIU

Jurado Suplente: Abog. Andrés BOUZAT, Abog. José I. PAZOS CROCITTO y Abog. José Luis CENTURIÓN

Verdad Titular: Gaspar POSIOLU

Verdad Suplente: Andres MORA

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLISA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargo de Ayudante de Docencia A , con dedicación simple, para la asignatura Derecho Penal I; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por USABIAGA Esteban M. (Leg. 9105) y por ZARATIEGUI Eduardo H. (Leg. 4884)

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Penal I (9008)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Hugo Mario SIERRA, Abog. Alejandro Salvador CANTARO y Abog. Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO

Jurado Suplente: Mg. María Graciela CORTAZAR, Abog. José Luis ARES y Abog. Eduardo d'EMPAIRE

Veedor Titular: TAMARA PAVEZ
Veedor Suplente: WESS RIOS
ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ES COPIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de los Contratos; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por CARLAVAN Marta Paula (Leg. 9585);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de los Contratos (9019)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Gloria GIROTTI y Abog. Gabriela SOTOMAYOR

Jurado Suplente: Abog. María Alejandra ORTEGA, Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO y Abog. Silvia Susana MESENZANI

veedor titular: Federico BIANCHI MANO

veedor suplente: Diana ARRUIZ

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Societario; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por DOMITROVICH Daniel E. (Leg. 9341) y por RAMOS IRAZOQUI Fabian C. (Leg. 9316);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Societario (9047)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Diego Arturo DUPRAT, Abog. Guillermo MARCOS y Abog. Francisco J. CERVINI

Jurado Suplente: Abog. Tomás Francisco LOBATO, Abog. Luis María ESANDI y Abog. Jorge Armando VALLATI

Verdad Titular: Rocencia GUARISTE
Verdad Suplente: Jimena HURNEN
ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA.
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Procesal Civil; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por MARENONI Patricia Adriana (Leg. 9720), ALONSO José L (Leg. 5654) y LAIUPPA Delia R: (Leg. 9000);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 3 (tres) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Civil (9048)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo J. SALVATORI REVIRIEGO, Abog. ~~Mario Andrés~~ *Abog. Gloria Girotti*
~~Abog. J. J. J. J.~~ y Abog. César Alfredo LOMBARDI

Jurado Suplente: Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI, Abog. ~~Gloria GIROTTI~~ *Abog. Francisco José Cerini* y Dr. Darío Jorge GRAZIABILE

veedor titular: Diego BELLO
veedor suplente: Alan ARIAS DEUIRRE
ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PA...
SECRETARÍA...
DPTO. DE DEFENSA...

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Procesal Penal y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por GIULIANI Gabriel (Leg. 9887) ;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Penal (9049)**.

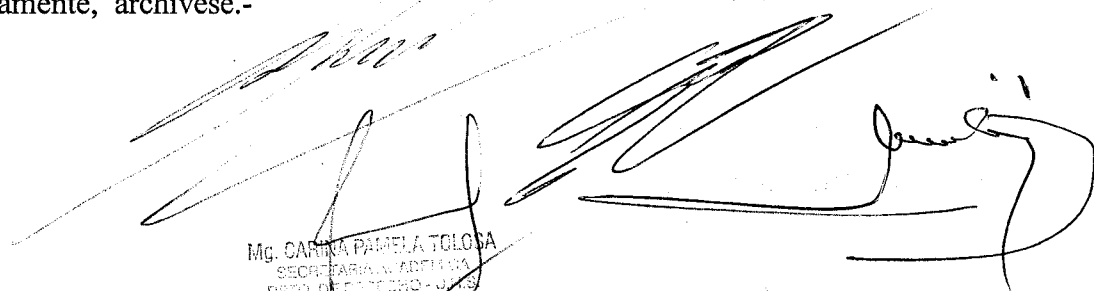
ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Mg. María Graciela CORTAZAR, Abog. José Luis ARES y Abog. Eduardo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Abog. Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro Salvador CANTARO y Abog. Marcelo Enrique FELIU

Ver Titular: Federico BIANCHI
Ver Suplente: Federico YANNO DIAZ

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ADJUNTA
DPTO. DE DERECHO - UBA

ES COPIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, para la asignatura Derecho Administrativo; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por MARZIALI Martín N. (Leg. 9125) y por ZARATIEGUI Eduardo H (Leg. 4884);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Administrativo (9007)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

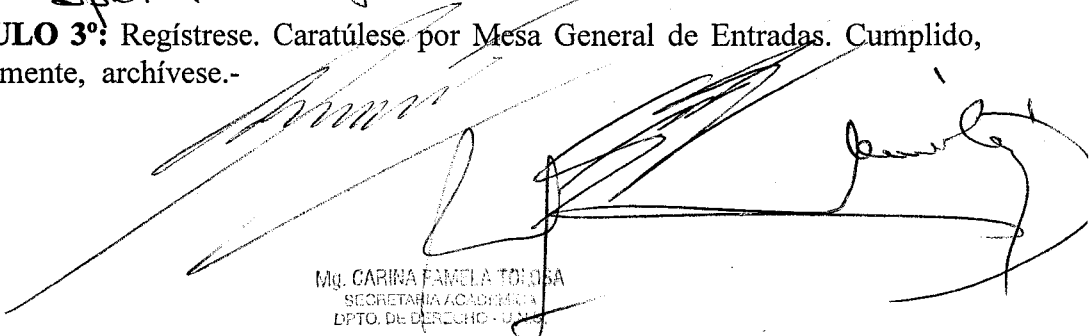
Jurado Titular: Dr. Néstor Luis MONTEZANTI, Abog. Horacio José RODRÍGUEZ y Abog. Iván Fernando BUDASSI

Jurado Suplente: Abog. José Luis CENTURIÓN, Abog. Nicolás M. DE LA CRUZ y Abog. Alejandro María LARRIERA

Verador Titular: Tamara PAVEZ

Verador Suplente: Diego BELLO

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-



M^{te}. CARINA FANELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO

ES COPIA

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1(un) cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, para la asignatura Derecho Concursal; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por RAMOS SANTIAGO (Leg. 9470)

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Concursal (9013)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI, Abog. Mario Andrés ARRUIZ y Darío Jorge GRAZIABILE

Jurado Suplente: Abog. Tomás Francisco LOBATO, Abog. Jorge Armando VALLATI y Dr. Gustavo J. SALVATORI REVIRIEGO

Jurado Titular: WCD S AIOS
Jurado Suplente: Jimena ITURMENDI
ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA FANELLA TOLOSA
SECRETARIA GOBIERNO
DPTO. DE DERECHO UNAS

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A , con dedicación simple, para la asignatura Práctica Procesal Penal;

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por ARIAS María N. (Leg.9419);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Práctica Procesal Pena(9045)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Mg. María Graciela CORTAZAR, Abog. José Luis ARES y Abog. Eduardo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Abog. Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro Salvador CANTARO y Abog. Marcelo Enrique FELIU

- *veedor titular:* Alan ARIAS AGUIRRE

- *veedor suplente:* D. LOS ARRUIZ

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOS
SECRETARIA GENERAL
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones;

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; *mm*

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por las Abog. Lía CASTELLS (Leg. 10080) y Paola Vanina BONOTTO (Leg. 10226);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *29 de nov de 2010*

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del *21 al 25 de febrero de 2010* al de *2010*, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de Familia y Sucesiones (9016)**. *Realizado*

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. María Victoria PELLEGRINI, Abog. Carolina DUPRAT y Abog. César Alfredo LOMBARDI

Jurado Suplente: Abog. Mario Arturo ZELAYA, Abog. María Mercedes PIPO y Abog. Gustavo RAMOS

Veedor Titular: *Patricia GONZALEZ MARTINEZ*
Veedor Suplente: *Florencia GUARISTE*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Procesal Penal; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; *y*

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog DE LA CRUZ Nicolás María (10187);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *28 de nov de 2010*

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

21 al 25 de febrero de 2011
ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Penal (9049)**.

ARTICULO 2° - Designar el siguiente jurado
Jurado Titular: Mg. María Graciela CORTAZAR, Abog. Jose Luis ARES y Abog. Eduardo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Abog. Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro CANTARO y Abog. Claudia LORENZO

Veedor Titular: *Simena Ibarra*

Veedor Suplente: *WASS RIOS*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Procesal Penal; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; *mm*

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog FOGLIA Sebastián Luis (Leg. 10461);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *29 de nov. de 2010*

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

21 al 25 de febrero de 2011

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Penal (9049)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Mg. María Graciela CORTAZAR, Abog. Jose Luis ARES y Abog. Eduardo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Abog. Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro CANTARO y Abog. Claudia LORENZO

Veedor Titular: *Jimena Iturme*

Veedor Suplente: *Lucas Ros*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Procesal Penal; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; *M*

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la *elunna*
~~Aluna~~
RODRÍGUEZ, Cintia Elisa (12319);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *22 de nov*
de 2011

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del *21 al 25 de febrero de 2011* al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia B, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Penal (9049)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Mg. María Graciela CORTAZAR, Abog. Jose Luis ARES y Abog. Eduardo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Abog. Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro CANTARO y Abog. Claudia LORENZO

Veedor Titular: *Jimena Idurmendi*
Veedor Suplente: *Wass Ross*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlase por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

3 COPIA

Mg. DARINA JIMENA CORTAZAR
SECRETARÍA DE DERECHO
DPTO. DE DERECHO

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Práctica Procesal Penal; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Germán José ~~KIEFL~~ (Leg. 11876) Mauricio DEL CERRO (Leg. 11131);

KIEFL

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 29 de nov de 2011

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del 22 de 25 de febrero de 2011 al de 2010, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Práctica Procesal Penal (9045)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Mg. María Graciela CORTAZAR, Abog. José Luis ARES y Abog. Eduardo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Abog. Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro Salvador CANTARO y ~~Abog. Marcelo Enrique FELIU~~ Claudia Lorenzo Abog.

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

veedor titular: ~~Alon~~ Alan ARIAS AGUIRRE

veedor suplente: Christian M. CECA

Mg. CARINA PAMELA...
SECRETARIA AC...
DPTO. DE DERECHO - U.N.C.

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la carrera de Contador Público; y CA

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10;

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Elvira GERMANO (Leg.);

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *29 de nov de 2017*

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

del 21 al 25 de febrero de 2017

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, , para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (1562)** de la carrera de Contador Público.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge Oscar MORRESI, Abog. Hugo Víctor CAIMANI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Jorge Armando VALLATI, Abog. Hugo Alejandro ACCIARRI y Abog. Mario Andrés ARRUIZ

Veedor Titular: *Federico CHABAT*
Veedor Suplente: *Yanina DIAZ*

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Introducción del Derecho C.A. (9065); y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10;

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog ~~MAHON~~ Karina M. (Leg.9999);

MAHON

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 28 de nov. de 2011

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del 21 al 25 de febrero de 2011, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Introducción al Derecho C.A. (9065)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Matías IRIGOYEN TESTA, Abog. Claudio PONTET y Abog. Silvia Susana MESENZANI

Jurado Suplente: Abog. Gustavo C. RAMOS, Mg. Leopoldo PERALTA MARISCAL y Abog. Mario Arturo ZELAYA

Veedor Titular: Aitor ARREIZ

Veedor Suplente: Federico BIANCHI MAURO

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog ~~DIEGUEZ~~ Gustavo A. (Leg. 10008)

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 29 de nov de 2011

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso, del 21 al 25 de febrero de 2011 de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033)**.

ARTICULO 2º: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Hugo Víctor CAIMANI, Abog. Jorge Osar MORRESI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Jorge Armando VALLATI, Abog. Hugo Alejandro ACCIARRI y Abog. Mario Andrés ARRUIZ

Veedor Titular: Federico CHABAT

Veedor Suplente: YANINA DIAZ

ARTICULO 3º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA...
SECRETARIA...
DPTO. DE...

[Handwritten signature]

Proceder

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de las Obligaciones; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; *mm*

Que el mencionado cargo se encuentra vacante atento a la renuncia de Mariana CHUCAIR; *(leg.)*

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *25 de*

POR ELLO:

10U. de 2010

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del *21* al *25 de febrero de 2011* de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de las Obligaciones (9006)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo J. SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Gloria GIROTTI y Abog. María Alejandra ORTEGA

Jurado Suplente: Abog. Gabriela E. SOTOMAYOR, Abog. César Eduardo LOMBARDI y Abog. Silvia Susana MESENZANI

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

veedor titular: Diego BELLO
veedor suplente: Tamara PAVEZ

Mg. CARINA FANELLA
SECRETARIA ASISTENTE
DPTO. DE DERECHO - UNB

ES COPIA

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de la Navegación; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; *MA*

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog ~~TROTTA~~ María B. (Leg. 10045); *TROTTA*

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *28 de nov de 2011*

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

21 al 25 de febrero de 2011

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de la Navegación (9014)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Roberto Daniel MORA, Abog. José Luis CENTURIÓN y Abog. María Elena BAQUEDANO

Jurado Suplente: Mg. Eduardo José CONGHOS, Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI y Abog. Gastón Nicolás ISOARDI

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Verdad Titular: Josefina González Martínez

Verdad Suplente: Estela Melón

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de los Contratos; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; *W*

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog *CARUCCI* Claudio A. (Leg.10700); *CARUCCI*

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *28 de nov de 2010*

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del *21 al 25 de febrero de 2011* al *de 2010*, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de los Contratos (9019)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Gloria GIROTTI y Abog. Gabriela SOTOMAYOR

Jurado Suplente: Abog. María Alejandra ORTEGA, Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO y Abog. Silvia Susana MESENZANI

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Veedor Titular: *Florencia GUARISTE*
Veedor Suplente: *Aitor ARRIZ*

[Signature]
Mg. CARINA PANDELLA TORRES
SECRETARÍA GENERAL
DPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho de Daños; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que los mencionados cargos se encuentran interinamente ocupados por el Abog. Sebastián ARRUIZ (Leg. 12096) y el Abog. Juan CORENFELD (Leg. 10800);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *29 de nov de 2010*

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del *21 al 25 de febrero de 2011* al *de 2010*, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de Daños (9044)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI, Mg. Carina Pamela TOLOSA y Dr. Matías IRIGOYEN TESTA

Jurado Suplente: Abog. Leandro Sergio PICADO, Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL y Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Veredor Titular: Gaspar POGIOLI
Veredor Suplente: Federico BIANCHI

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Repetido

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Tributario y Aduanero; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog María E. MARTIARENA. (Leg. 10440);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *29 de nov de 2011*

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del *21 al 25 de febrero de 2011* al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Tributario y Aduanero; (9017)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Ariel Nicolás MARTELLA, Abog. Carlos Ricardo BAEZA y Abog. José Luis CENTURIÓN

Jurado Suplente: Abog. Nicolás DE LA CRUZ, Abog. Horacio José RODRÍGUEZ y Abog. Iván Fernando BUDASSI

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Veedor Titular: Federico CHABAT

Veedor Suplente: YANIS ATAZ

Rapet

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo(s) de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Administrativo I; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Juan R Gargiulio (Leg. 9664)

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 29 de nov de 2011

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del 21 al 25 de febrero de 2011 de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Administrativo I (9007)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Néstor Luis MONTEZANTI, Abog. Horacio José RODRÍGUEZ y Abog. Iván Fernando BUDASSI

Jurado Suplente: Abog. José Luis CENTURIÓN, Abog. Nicolás M. DE LA CRUZ y Abog. Alejandro María LARRIERA

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Verdad Titular: Lucas Rios
Verdad Suplente: Christian M. Cecca



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Handwritten signature

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Procesal Civil; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10;

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog ~~Muñoz~~ Gustavo G. (Leg. 10887); **MUÑOS**

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha *29 de nov de 2011*

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del *21 al 25 de febrero de 2011* al *de 2010*, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Civil (9048)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Mario Andrés ARRUIZ y Abog. César Alfredo LOMBARDI

Jurado Suplente: Abog. Francisco José CERVINI, Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI y Abog. Darío GRAZIABILE

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

*Veredos titulares: Tamara PAUZZI
Veredos suplente: Andres MARO*

Large handwritten signature

ES COPIA

Proyecto

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo(s) de Asistente de Docencia, con dedicación exclusiva, para la asignatura Derecho Constitucional; y

CONSIDERANDO:

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10; y

Que el mencionado cargo se encuentra interinamente ocupado por ^{la} Abog. Jessica MARTINEZ (Leg.10886);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ^{28 de nov} de 2011

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso, del ^{21 al 25 de febrero de 2011} al de 2010, para la provisión de 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia**, **dedicación exclusiva**, de la asignatura **Derecho Constitucional (9005)**.

ARTICULO 2°: Designar el siguiente Jurado:

Jurado Titular: Abog. Carlos Ricardo BAEZA, Abog. José Luis CENTURIÓN y Abog. Marcelo Enrique FELIU

Jurado Suplente: Abog. Andrés BOUZAT, Abog. Nicolás M. DE LA CRUZ y Abog. Alejandro M. LARRIERA

ARTICULO 3°: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Veedor Titular: Yanina DIAZ
Veedor Suplente: Alon ARIAS AGUIRRE

Mg. CARINA ANGELA MALLOCA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.C.

ES COPIA

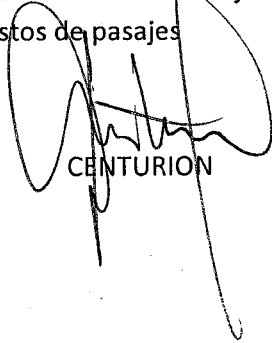


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

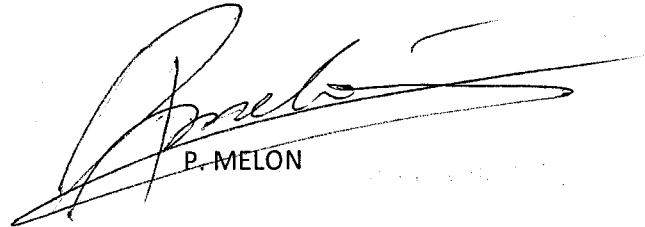
23 de Noviembre de 2010

Comisión de preseupuesto

Vistos los pedidos de fondos efectuados por los Alumnos Inés Álvarez, Julieta Murillos, Josefina Gonzalez Martínez y la Mg Graciela Cortazar y considerando los fondos disponibles, esta comisión aconseja otorgarle a cada uno la suma de U\$S 400 para cubrir parcialmente los costos de pasajes




CENTURION



P. MELON

ES COPIA



Mg. CARINA DANIELA TORRES
SECRETARÍA GENERAL
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Expte 2192

Visto el expediente en donde Manuel Alejandro Navarro solicita se lo exima de rendir el examen de ingreso, y considerando que posee el título de técnico Superior en seguridad esta comisión aconseja hacer hacer lugar a su solicitud.

P. MELON

GONZALEZ MARTINEZ

ROMANO FRANCISCO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TORRES
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho


Expte. 2187/10

Comisión de enseñanza

Visto el pedido de la Secretaría General de Cultura y extensión universitaria, Claudia Legnini, en cuanto solicita la convocatoria para conformar la oferta de cursos para el programa Universidad Para Adultos Mayores Integrados (UPAMI) durante el primer cuatrimestre del 2011 y considerando:

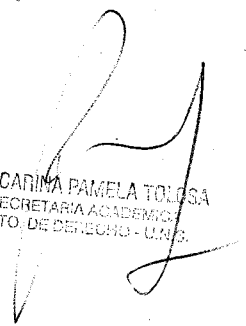
Que los programas presentados por el Abog Federico Arrué, Abog. Martín N. Marziali, ^{Abog.} Prof. Silvina Mesenzani y el Abog. Corina Iule cuentan en principio con los requisitos exigidos para otorgar el aval académico.

Esta comisión aconseja otorgar el aval académico correspondiente


Gonzalez Martinez


P: Melón

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

23 de noviembre de 2010

Visto el proyecto presentado por el consejero Pablo Melón y teniendo en cuenta que las ayudantías presentan importantes ventajas tanto para los alumnos de las cátedras en las que se produciría la reestructuración, como para los que participan en las ayudantías, y para la cátedra misma, esta comisión aconseja su aprobación.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ

CENTURIÓN

LIBERATI ANTONELA

Observaciones: Téngase por incorporado al proyecto la consulta al titular de la cátedra correspondiente, que modifica el punto "detalles concretos del proyecto".

LIBERATI

GONZÁLEZ MARTÍNEZ

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TORRESA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: *Solicitud de Revalidación*
Alumno / a: *Belina S. Bualo* No. *49264*

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 19 NOV 2010

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs....., esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA *23/11/10*

BAHIA BLANCA,

[Signature]
concelet martinet

[Signature]

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR GENERAL
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: *Solicitud equivalencia y revalidación*
Alumno / a: *Guillermo F. Capristo* L. U. *47213*

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 11 NOV 2010

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs....., esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA
BAHIA BLANCA, 23/11/10

[Signature]
GONZALEZ MELFINER

[Signature]
CENTURION

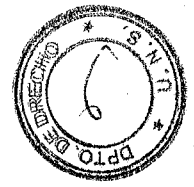
El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

[Signature]
Mg. CARINA DANIELA TILLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

[Signature]
Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: *Solicitud de Foválida*
Alumno / a: *Arcadio J. Vitale* L. U. *53049*

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs., pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 19 NOV 2010

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs., esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA
BAHIA BLANCA, 23/11/2010

El Consejo Departamental en su reunión del día, aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. N° 2785/2010

Bahía Blanca, de diciembre de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al Abog. Jorge Armando VALLATI como postulante inscripto en el llamado a Reválida de un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. N° 2786/2010

Bahía Blanca, de diciembre de 2010

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión no encuentra motivos fundados para excluir al Abog. Tomás Francisco LOBATO y al Mg. César Eduardo LOMBARDI como postulantes inscriptos en el llamado a Reválida de un cargo de Profesor Titular y un cargo de Profesor Adjunto, ambos con dedicación simple, respectivamente, de la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior.

Mario G. Costantini

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.